

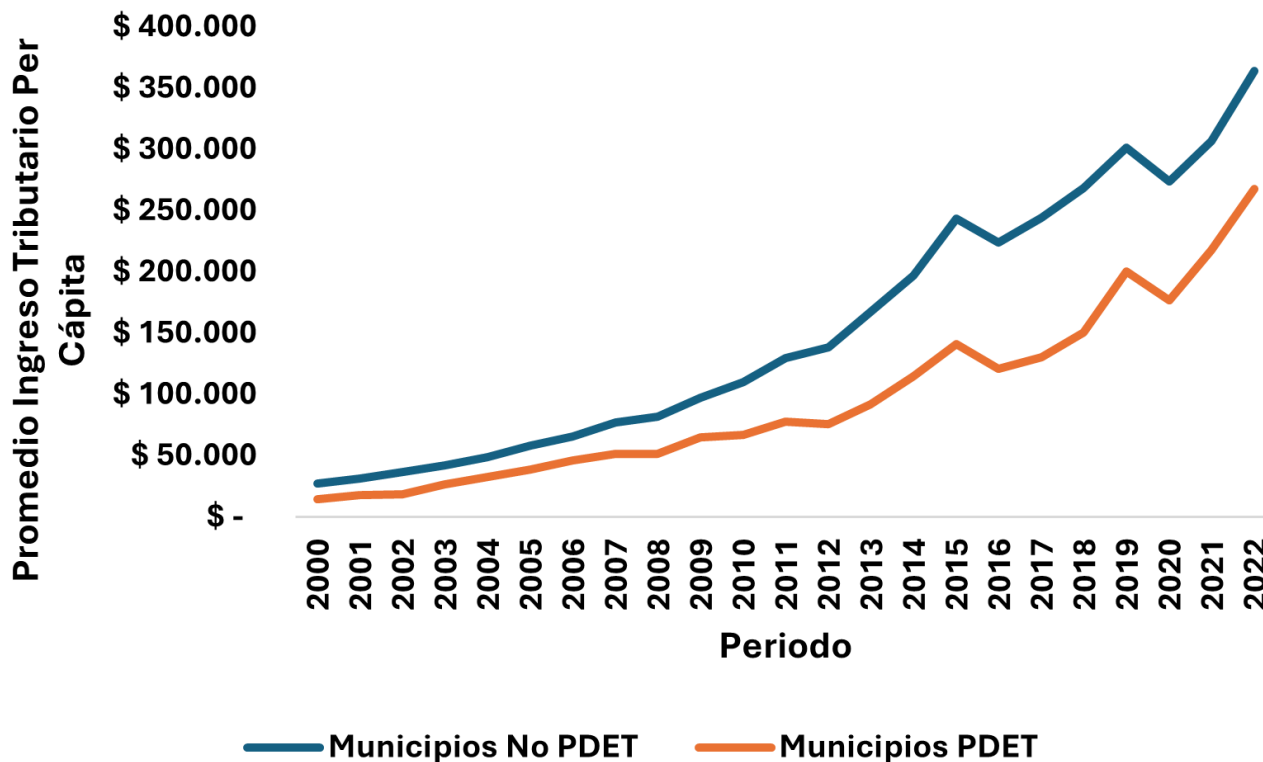
Imprimir

La política de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) se originó formalmente en 2017 con la expedición del Decreto Ley 893, como el principal instrumento de planificación para transformar la realidad rural en un horizonte de 15 años. Recientemente, este compromiso de Estado se reafirmó mediante la Ley 2565 de febrero de 2026, la cual extendió la vigencia de estos programas hasta el 28 de mayo de 2037, asegurando la continuidad de las inversiones y proyectos en los territorios priorizados. Esta estrategia focaliza su intervención en 170 municipios del país, agrupados en 16 subregiones estratégicas. Estos territorios representan las zonas donde históricamente se ha concentrado la mayor brecha de desigualdad y debilidad institucional. La implementación de los PDET busca armonizar la planeación nacional con las necesidades locales, permitiendo que la gestión pública responda a las particularidades de cada región para lograr una transformación estructural y sostenible.

El criterio de selección de estos municipios se fundamentó en cuatro variables críticas: los niveles de pobreza (NBI), el grado de afectación por el conflicto armado, la presencia de economías ilícitas y la baja capacidad institucional. Si bien existen otros territorios con limitaciones similares, la disponibilidad de recursos fiscales y operativos obligó a un ejercicio de priorización técnica, focalizando los esfuerzos en estos 170 municipios para garantizar que el despliegue de las políticas públicas impacte de manera efectiva en las poblaciones con mayores barreras de desarrollo.

Gráfica 1 – Comportamiento histórico de los ingresos tributarios per cápita, 2000 – 2022.
Municipios No PDET y Municipios PDET.

Resiliencia y Convergencia Fiscal: El Efecto de la Política PDET en el Recaudo Territorial, 2000-2022



Fuente = TerriData, DNP. 2000 - 2022. Cálculos del autor.

En continuidad con los análisis presentados en las entregas “Radiografía del Recaudo Territorial en Colombia” y “Ciudades Capitales: Análisis de Rezago frente a Municipios de Mayores Ingresos”, se observa una dinámica diferencial en el recaudo per cápita. Entre los años 2000 y 2022, los municipios PDET registraron una tasa de crecimiento promedio del 15.07%, superando en 2.21 puntos porcentuales al crecimiento de los municipios no PDET, el cual se situó en un 12.86%.

Al evaluar el impacto tras la entrada en vigor de la política pública (2017), el crecimiento promedio en los territorios PDET mostró una tendencia de estabilización al alza, pasando de un 15.05% (periodo 2000-2016) a un 15.12% (periodo 2017-2022). En contraste, los municipios no PDET evidenciaron una desaceleración significativa en el mismo lapso, cayendo de una tasa del 14.37% a un 8.83%, lo que representa una contracción de 5.54

puntos porcentuales en su ritmo de crecimiento tributario.

A nivel subregional, el análisis de las 16 subregiones PDET permite identificar comportamientos heterogéneos tras la implementación de la política. La subregión de Pacífico y Frontera Nariñense lidera el crecimiento histórico (2000-2022); no obstante, se destacan los incrementos exponenciales en Chocó, Macarena-Guaviare, Urabá Antioqueño y Cuenca del Caguán-Piedemonte Caqueteño. Es notable el caso del Chocó, cuya tasa de crecimiento promedio saltó del 19.5% al 34.9% tras la vigencia de la política, un incremento neto de 15.4 puntos.

Finalmente, se identifican señales de alerta en las subregiones de Montes de María, Arauca, Catatumbo y Sierra Nevada – Perijá, las cuales registran variaciones negativas en sus tasas de crecimiento una vez implementada la política, lo que sugiere la necesidad de un análisis profundo sobre las barreras de recaudo y gestión fiscal en estos territorios específicos.

Tabla 1 – Comportamiento promedio de las tasas de crecimiento de las subregiones PDET

Resiliencia y Convergencia Fiscal: El Efecto de la Política PDET en el Recaudo Territorial, 2000-2022

Subregión PDET	2000 - 2022	2000 - 2016	2017 - 2022	Diferencia
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	28.096%	28.418%	27.237%	-1.181%
MONTES DE MARÍA	24.263%	28.455%	13.084%	-15.371%
ARAUCA	24.078%	28.217%	13.039%	-15.179%
CHOCÓ	23.707%	19.504%	34.916%	15.412%
CATATUMBO	22.474%	26.796%	10.951%	-15.845%
SIERRA NEVADA – PERIJÁ	18.775%	22.936%	7.680%	-15.256%
SUR DE BOLÍVAR	18.697%	18.406%	19.473%	1.067%
PACÍFICO MEDIO	18.511%	19.011%	17.178%	-1.833%
SUR DE CÓRDOBA	15.603%	14.551%	18.409%	3.857%
PUTUMAYO	15.447%	13.809%	19.817%	6.009%
MACARENA – GUAVIARE	15.425%	13.416%	20.783%	7.367%
URABÁ ANTIOQUEÑO	15.345%	12.862%	21.964%	9.102%
SUR DEL TOLIMA	15.180%	14.394%	17.276%	2.882%
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	14.642%	16.479%	9.744%	-6.734%
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	14.124%	15.061%	11.626%	-3.435%
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES	12.472%	10.200%	18.531%	8.330%
CAQUETENÓ				

Fuente = TerriData, DNP. 2000 – 2022. Cálculos del autor.

En conclusión, el comportamiento de los ingresos tributarios per cápita revela que la implementación de la política pública ha funcionado como un catalizador de resiliencia fiscal en los territorios priorizados. Mientras que los municipios no PDET experimentaron una desaceleración significativa en su ritmo de crecimiento promedio, pasando del 14.37% al 8.83% en el periodo posterior a 2017, las zonas PDET no solo mantuvieron su dinámica, sino que lograron una estabilización al alza del 15.12%. Este diferencial positivo demuestra que la focalización de esfuerzos bajo el marco de los programas de desarrollo territorial está permitiendo que estos municipios reduzcan progresivamente la brecha de recaudo frente al resto del país.

No obstante, la marcada heterogeneidad observada entre las 16 subregiones subraya la necesidad de mantener un enfoque territorial diferenciado y persistente. Casos de éxito excepcional como el de la subregión del Chocó, con un incremento neto de 15.41 puntos porcentuales en su tasa de crecimiento, contrastan con las señales de alerta en zonas como Montes de María o el Catatumbo. Estos hallazgos evidencian que el impacto de la política no

es uniforme y que se requiere un análisis profundo de las variables locales para asegurar que, en la vigencia restante hasta el 2037, se logre una convergencia fiscal efectiva en la totalidad de los 170 municipios.

Pablo Bermúdez Bermúdez & Luis Carlos Calixto Rodríguez

Foto tomada de: Puebliando por Antioquia